



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veinticinco.

Proceso: Verbal - RCC

Radicado: 05001-40-03-024-2025-00665-00.

Decisión: Corrige Auto

Estado electrónico: 108 del 09 de julio de 2025.

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, se procede a realizar en los términos del artículo 286 del C.G del P, la corrección del error en el año de proferimiento del auto admisorio de la demanda, pues se indicó que correspondía al año 2024, cuando el mismo se profirió en el año 2025.

23

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Nelson Jahir Arbelaez Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **209a8f12ea8e3d6495afe3ee02ec3422bf4cf92458bdd7c23c9a185f658f2db4**

Documento generado en 08/07/2025 10:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicado: 05001-40-03-024-2025-00665-00

Página 1 de 1